



ACUERDO N° 117/1

MAT. APRUEBA ESTATUTOS DE CORPORACION DE TURISMO

LAGO VERDE, 04 DE FEBRERO DE 2016

El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, que suscribe, certifica que de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y sus modificaciones posteriores, el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde, en Sesión Ordinaria N° 117 celebrada en Delegación Municipal de Villa Amengual, Comuna de Lago Verde, durante el día Jueves 04 de Febrero de 2016, resolvió lo siguiente.

ACUERDO 117/1 Se Aprueban Estatutos para la Corporación de Turismo, entregados por el Director de Desarrollo Comunitario el 30 de diciembre de 2015 vía correo electrónico, no existiendo observaciones al documento por parte de los Concejales presentes en Sala.

Moción que fue aprobada por los Honorables Concejales que a continuación se individualizan:

- Sr. Evaristo Arias Solís
- Sr. Celio Cadagán Pinilla
- Sr. Juvenal Jofré Ortiz
- Sr. Aitlán Muñoz Reyes
- Sra. Karina Muñoz Lagos
- Sra. Eduvina Vásquez Valdebenito

DE LO QUE DOY FE



ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Partes y Archivos
- DIDECO
- Secretario Municipal